



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Acta del Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM) No. 02/2020. Adjudicación del proceso Adquisición compra de 228 Baterías para de inversores para ser utilizadas en los diferentes Centros de Primer Nivel de Atención (CPNA) para el Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM), de Referencia: SRSM-CCC-CP-2020-02.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy jueves cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), siendo las diez (10:00 a.m.), en el Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM), ubicado en la Avenida Dr. Delgado #304, del sector de Gascue, Distrito Nacional, se dio inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones integrado por los siguientes miembros: Licdo. Francisco A. Abreu Analista Financiero en representación del Dr. Edisson Rafael Feliz Feliz Director SRSM, Licda. Angela Yvelisse Peña P. Coordinadora Administrativa, Licda. Tomasina Ulloa Responsable de Acceso a la Información, Licda. Rosana Tejada Gerente de Planificación y Licda. Carolina González Consultora Jurídica, como observadora; Licda. Ada Guzmán, Gerente de Comunicación Estratégica.

Procedimos a conocer las Ofertas Económicas presentadas por los oferentes participantes en el proceso de referencia SRSM-CCC-CP-2020-02, a los fines de proceder a Adjudicar a él/los oferentes(s) que oferten las mejores propuestas de acuerdo con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones del presente procedimiento llevado a cabo por este Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM).

PREÁMBULO:

RESULTA: Que fue publicado en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas y en el de esta institución, en fecha quince (15) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020) la convocatoria al proceso de referencia: SRSM-CCC-CP-2020-02, invitando a todos los interesados a participar en dicho proceso.

RESULTA: Que las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones Específicas, se procedió adjudicar al/los oferentes cuya propuesta está conforme a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

RESULTA: Que en fecha cuatro (04) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), en presencia del Notario Público, se procedió a la lectura de las propuestas económicas (Sobre B).

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el Principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual "Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutaran en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley"



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: La presentación y opinión por parte de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM).

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (seis) y sus modificaciones.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el nuevo reglamento sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: La Solicitud de Requerimiento de fecha uno (01) de octubre del año dos mil veinte (2020), emanada del Departamento de Mantenimiento Técnico del Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM).

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha ocho (08) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), emanada de la Coordinación Financiera de este Servicio Regional de Salud Metropolitano, debidamente firmada y sellada por su encargada.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas a utilizar en el proceso de Referencia: **SRSM-CCC-CP-2020-02.**

VISTA: La Convocatoria al proceso de Referencia **SRSM-CCC-CP-2020-02**, de fecha quince (15) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), invitando a todos los interesados a participar en dicho proceso.

VISTO: El Registro de Participantes en el Acto de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas “Sobres A y B”.

VISTO: El Acto Auténtico de verificación y traslado de notario a los fines de dar cumplimiento al procedimiento de Referencia: **SRSM-CCC-CP-2020-02.**



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

VISTO: El Informe Pericial Definitivo de las Ofertas Técnicas realizado por los peritos del presente procedimiento para la habilitación de los oferentes para la apertura de las ofertas económicas, de fecha veinte y ocho (28) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

VISTAS: Las notificaciones de Oferentes Habilitados y No habilitados de veinte y nueve (29) de octubre del año dos mil veinte (2020).

VISTAS: Las Ofertas Económicas de los oferentes participantes en este proceso:

1. **PRIMER OFERENTE: SUENA ELECTRONICA, S.R.L.**, por un monto total de **RD1,743,060.00** (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA CON CERO CENTAVOS)
2. **SEGUNDO OFERENTE: SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA SRL**, por un valor Total General de **RD1,800,060.00** (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SESENTA PESOS CON CERO CENTAVOS)
3. **TERCER OFERENTE: GRUPO DITER SRL**, por un valor Total General de **RD\$1,816,020.00** (UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL VEINTE PESOS CON CERO CENTAVOS)
4. **CUARTO OFERENTE: INVERSIONES TRES C, SRL**, por un valor Total General de **RD\$1,830,548.16** (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS 16/100). FAAS.
5. **QUINTO OFERENTE: EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**, por un valor Total General de **RD\$1,835,121.84** (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS). P. G.
6. **SEXTO OFERENTE: SI SUPLIDORES INSTITUCIONALES, SRL**, por un valor Total General de **RD\$1,845,614.40** (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS 40/100)
7. **SEPTIMO OFERENTE: SUPLITODO TINTOR, SRL** por un valor Total General de **RD\$1,856,376.00** (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS). R. G.
8. **OCTAVO OFERENTE: GLOBAL PEMA, SRL,** por un valor Total General de **RD\$1,937,088.00** (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON PESOS CON CERO CENTAVOS 00/100).
9. **NOVENO OFERENTE: M&R NSULAR GROUP (IGROUP), SRL,** por un valor Total General de **RD\$2,124,877.90** (DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS 90/100).



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

10. **DECIMO OFERENTE: COMERCIALIZADORA BAZZAR, SRL**, por un valor Total General de **RD\$2,152,320.00** (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CENTAVOS 00/100).
11. **DECIMO PRIMERO OFERENTE: DIES TRADING, SRL**, por un valor Total General de **RD\$2,192,676.00** (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS 00/100).
12. **DECIMO SEGUNDO OFERENTE: K SUPPLIES, S.R.L.**, por un valor Total General de **RD\$2,578,578.40** (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS 40/100).
13. **DECIMO TERCERO OFERENTE: HYL, SA**, por un valor Total General de **RD\$2,732,676.95** (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS 95/100).
14. **DECIMO CATORCE OFERENTE: RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL**, por un valor Total General de **RD\$2,757,660.00** (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON CERP CENTAVOS 00/100).

VISTA: Todas las propuestas económicas y escuchadas las recomendaciones de los peritos actuantes **Licdo. José Ernesto Liburt** Encargado de Mantenimiento Técnico del SRSM y el **Ing. Keudys José Torres**, Encargado de Almacén de Suministros del SRSM en este proceso de Comparación de Precios referencia **SRSM-CCC-CP-2020-02 Adquisición compra de 228 Baterías para de inversores para ser utilizadas en los diferentes Centros de Primer Nivel de Atención (CPNA) del SRSM** en cuanto al tiempo de garantía del objeto de la compra.

VISTO: que el oferente de menor precio presento su propuesta económica en un formato diferente al que se especifica en el punto 2.3 numeral 1 del pliego de condiciones que establece:

- a) **Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta, debidamente completado detallando los ítems por los que opta participar, firmado y sellado"**

VISTO: Que en el punto 1.13 numeral B establece como errores **NO SUBSANABLES DEL PROCESO** lo siguiente:

- a) **Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido suministrado por Servicio Regional de Salud Metropolitano, SRSM"**



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

RESUELVE:

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM), actuando en el ejercicio de sus funciones establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones del Estado No.340-06 de fecha 18 de agosto del 2006 modificada por la Ley No.449-06, y el Decreto No.543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 que aprueba el reglamento de Ley sobre Compras y Contrataciones, decidió lo siguiente;

PRIMERA RESOLUCIÓN: El Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM), procede a **Adjudicar** el siguiente renglón:

SUPLIDORES INSTITUCIONALES MELLA, SRL.		
Cantidad Adjudicada	Descripción	Monto Total RD\$
1	LOTE ÚNICO : Adquisición de 228 baterías de Inversores para ser utilizadas en los Centros de Primer Nivel de Atención (CPNA) de este SRSM	RD\$1,800,060.00

El monto total por adjudicar es de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SESENTA PESOS CON 00/100**

Resolución aprobada por unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: El Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM) **instruye** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), a los fines que conforme a lo establecido en la **Ley No.340-06**, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06; así como también lo indicado en el **Decreto No.543-12**, contentivo del Nuevo Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, **proceda a notificar la presente acta a todos y cada uno de los adjudicatarios.**

Resolución aprobada por unanimidad.



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

TERCERA RESOLUCIÓN: El Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM) envía la presente acta a la Oficina de Libre Acceso a la Información de esta institución, para los fines de lugar Correspondiente.

Resolución aprobada por unanimidad.

Concluida estas resoluciones, se dio por terminada la sesión, siendo las once y cinco (11:05 a.m.), en la fecha y lugar arriba indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

Licdo. Francisco A. Abreu
En Representación

Dr. Edison Rafael Feliz Feliz, Director SRSM.



Licda. Angela Yvelisse Peña P
Coordinadora Administrativa SRSM



Licda. Tomasina Ulloa

Responsable de Acceso a la Información SRSM



Licda. Rosana Tejada

Gerente de Planificación SRSM

Licda. Carolina González
Consultor Jurídico SRSM

